



NORMAS PARA LA ELECCIÓN DE BOLERA ESPECIAL ENTREMARES 2022



Bolera Especial 2019.

Art. 1.- Para ser elegida Bolera Especial Juvenil de la VII Edición Algeciras-entremares será requisito indispensable:

Ser propuesta por la asociación vecinal participante como representante de ésta en la VII Edición Algeciras-entremares.

Tener cumplido al menos 15 años con la autorización de los tutores legales, en caso de ser menor de edad.

Art. 2.- Serán candidatas a la elección quienes, reuniendo las condiciones del artículo anterior, lo soliciten a este Excmo. Ayuntamiento a través de la asociación vecinal que representan, antes del 10 de septiembre de 2022.

Art.3.- Para la elección de la representante de las asociaciones vecinales que ostentará el cargo de Bolera Especial Juvenil 2022, se contará con la opinión y en su caso, los votos, de las siguientes personas/entidades:

a.- Comisión promotora de Algeciras-entremares (Ttes. de Alcalde Delegadas Pilar Pintor, Juana Cid, Susana Pérez, Paula Conesa, y Javier Vázquez y los concejales Delegados Jorge Juliá y Francisco Javier Arango). Voz, No Voto.

b.- Un representante de la Federación de Asociaciones de Participación Ciudadana del Sur Azul-FAPACSA y de la Federación de Asociaciones de Vecinos de Algeciras, FAVA.

c.- Un representante de la Asociación de la Prensa del Campo de Gibraltar.

d.- Un representante de libre designación elegido por la Delegación de Participación Ciudadana.

Será incompatible para poder votar quien tenga parentesco hasta segundo grado de consanguinidad con alguna de las candidatas.

Art.4.- Serán valoradas las características de las representantes de las asociaciones vecinales y se regirán por el siguiente baremo de puntuación. Dicho baremo se divide en tres apartados, a cada cual se le otorgarán de 1 a 5 puntos, por lo que la puntuación máxima de cada representante de la asociaciones vecinales será de 15 puntos. Cada

miembro está obligado a puntuar cada uno de estos apartados.

APARTADOS A VALORAR:

- Estilo: Se valorará durante la Pasarela del Bolero, atendiendo a la forma de desenvolverse de las diferentes candidatas.
- Conocimiento: En relación con la cultura y tradiciones del Campo de Gibraltar.
- Comportamiento y Expresión: Se valorará el léxico, dicción y formas de expresarse de las candidatas.

Art. 5.- La Delegación de Participación Ciudadana aportará el vestido que lucirá la elegida Bolera Especial Juvenil 2022, en los actos centrales de la VII Edición Algeciras-entremares.

Art. 6.- La candidata elegida Bolera Especial 2022 deberá asistir a los actos programados en la VII Edición de Algeciras-entremares. Así mismo, el resto de candidatas serán invitadas y, por tanto, podrán participar a su libre elección, a cualquiera de los actos programados, previa confirmación de asistencia a los mismos a fin de cumplir el protocolo oficial.

Art. 7.- Cualquier caso no previsto en las presentes normas, será resuelto por los miembros responsables de la elección de la Bolera Especial 2022, de acuerdo con su criterio.

Art. 8.- La Delegación de Participación Ciudadana se reserva el derecho a modificar cualquier artículo de estas bases, previa información a los interesados.